

ESCRITURA NUMERO 2001

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE  
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA " PROCOMA  
ELECTRICO C.LTDA. "

CUANTIA:\$ 1.520.00

En el Cantón Nobol, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los once días del mes de octubre del año dos mil, ante mí ABOGADA ALBA CELESTE GUERRERO ZAPATIER, Notaria del Cantón Nobol, comparece el señor INGENIERO ALFREDO HANZE ABIKARAN, quien declara ser ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión Ingeniero, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, de tránsito por este Cantón, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía según consta del nombramiento que se agrega a la presente Escritura Pública como documento habilitante, persona capaz para obligarse y contratar a quien de conocer en este acto doy fe. Bien instruido del objeto y resultados de esta Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "PROCOMA ELECTRICO C. LTDA" a la que procede de un modo libre y espontáneo para su otorgamiento me presenta una minuta del tenor siguiente:- SEÑORA NOTARIA: Sírvase incorporar en el libro de Escrituras Públicas a su cargo una en la que conste el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "Procoma Electrico C. Ltda"., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE:- Comparece a la celebración de la presente escritura el señor Ingeniero JOSE ALFREDO HANZE ABIKARAN, como Gerente y Representante Legal de la Compañía "Procoma Electrico C.Ltda"., según consta del nombramiento que se adjunta como documento habilitante e interviene en virtud de la autorización concedida por la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, en la que se resuelve cambiar el objeto social de la compañía, aumentar el capital suscrito, autorizar que el capital de la compañía, se exprese en Dólares de los Estados Unidos

H

de Norteamérica y el cambio valor nominal de las participaciones a un dólar

cada una y la reforma de los estatutos sociales. -**CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDEN**

**TES:-** La Compañía se constituyó mediante Escritura Pública autorizada por el el Notario Tercero de Guayaquil, el quince de junio de mil novecientos setenta y dos e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el doce de julio de mil novecientos setenta y dos.- b) La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía "Procoma Electrico C..LTDA"., en sesión de tres de abril de dos mil, resolvió cambiar el objeto social de la compañía, aumentar el capital suscrito, disponer que el capital de la compañía sea expresado en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y el cambio del valor nominal de las participaciones y la reforma de los Artículos Primero y Cuarto de los estatutos sociales, todo lo cual consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de Socios que se agrega para que sea protocolizada con la presente escritura. **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES:-** Con tales antecedentes,

el señor Ingeniero **JOSE ALFREDO HANZE ABIKARAN** en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía "Procoma Electrico C. Ltda"., Declara:

- a) Aumentado el capital de la referida compañía en treinta y Ocho Millones de Sucres, el mismo que estará representado en treinta y ocho mil participaciones de un mil sucres cada una las que han sido atribuidas y pagadas en la forma forma como consta en el Acta de la Junta General de tres de abril del presente año;
- b) Que el capital de la compañía se expresará en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y que las participaciones cambiarán su valor nominal a un dólar cada una; de modo que el capital suscrito será de Un Mil Seiscientos Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en mil seiscientas participaciones de un dólar cada una;
- c) El Cambio del objeto social;
- d) La REforma de los Articulos Primero y Cuarto de los Estatutos Sociales en los términos constantes en la citada acta;
- e) Que los suscriptores del aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana; e) Bajo juramento

I

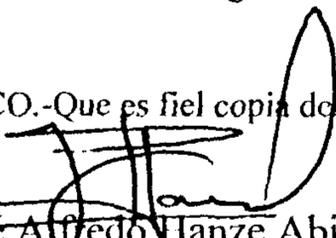
DIA 000000113

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE  
COMPANIA PROCOMA ELECTRICO C. LTDA., CELEBRADA EL DIA 3 DE  
ABRIL DE 2000.

En Guayaquil, a tres de abril de 2000, siendo las diez de la mañana en el local social de la compañía, ubicado en la Ciudadela ADACE calle C entre 7ª. Y 9ª; se reúnen en Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía PROCOMA ELECTRICO C. LTDA., los siguientes socios: JOSE ALFREDO HANZE ABIKARAN propietario de 1.000 participaciones liberadas de un mil sucres cada una y VICTOR MANUEL LEON NAVAS propietario de 1.000 participaciones liberadas de un mil sucres cada una. Por encontrarse presentes los socios que representan la totalidad del capital pagado de la Compañía, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios con el objeto de tratar el siguiente orden del día, en el que todos están de acuerdo: 1.- Conocer y resolver sobre el AUMENTO de capital de la compañía, su suscripción y pago. 2.- Conocer sobre el cambio de la unidad monetaria con que se expresará el capital de la compañía, así como el cambio del valor nominal de las participaciones. 3.- Cambio del OBJETO SOCIAL. 4.- Conocer y resolver sobre la REFORMA de los artículos primero y cuarto de los Estatutos Sociales. Preside la sesión el Ing. Víctor León en calidad de Presidente de la compañía y actúa como Secretario el Ing. José Alfredo Hanze Abikarán en su calidad de Gerente. El titular de la compañía solicita al Señor Secretario verifique si en realidad se encuentra representada la totalidad del capital pagado de la compañía, lo que así se hace, determinándose que se encuentran presentes socios que representan 2000 participaciones de mil sucres cada una, que corresponden al cien por cien del capital pagado. Se declara instalada la sesión, toma la palabra el Sr. Gerente, quien manifiesta la necesidad de aumentar el capital de la compañía a fin de cumplir con lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías, respecto a los nuevos montos mínimos de capital con que deben contar las compañías de responsabilidad limitada, para lo cual se podría capitalizar la cuenta Reserva por Revalorización de Patrimonio. Luego de algunas deliberaciones, la Junta General resuelve por unanimidad: PRIMERO: Aumentar el capital de la compañía en la cantidad de TREINTA Y OCHO MILLONES DE SUCRES, representado en treinta y ocho mil participaciones de mil sucres cada, de tal manera que la compañía girará en el futuro con un capital de cuarenta millones de sucres. SEGUNDO: Aprobar que las nuevas participaciones que conforman el aumento de capital se las pague mediante la capitalización de la cuenta RESERVA POR REVALORIZACION DEL PATRIMONIO. TERCERO: Aprobar que las nuevas participaciones sean atribuidas proporcionalmente a los socios en proporción a las participaciones que tienen en la actualidad, por lo que al Ing. Víctor Manuel León le corresponden 19.000 participaciones y al Ing. José Alfredo Hanze le corresponden 19.000 participaciones. TERCERO: Aprobar que el capital de la compañía sea expresado en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, y aprobar también el cambio del valor nominal de las participaciones, de modo que en lo posterior cada participación tenga el valor nominal de un dólar. En virtud de lo cual, el capital de la compañía será de MIL SEISCIENTOS DOLARES, de los Estados Unidos de Norteamérica, representado en 1.600 participaciones de UN DÓLAR CADA UNA. Que el socio Ing. Víctor Manuel León tendrá 800 participaciones de un dólar cada una y el Ing. José Alfredo

Hanze Abikarán tendrá 800 participaciones de un dólar cada una. La Junta de Socios resolvió que el Sr. Gerente de la empresa se encargue de que los libros sociales de la compañía sean modificados conforme las decisiones adoptadas por la Junta General de Socios. CUARTO: La Junta General de Socios resuelve por unanimidad el cambio del objeto social en los términos que se expresan a continuación. QUINTO. El artículo primero del estatuto, dirá: ARTICULO PRIMERO.-DENOMINACION Y OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA: La compañía operará con la denominación objetiva de PROCOMA ELECTRICO C. LTDA., y tiene por objeto realizar actividades de la construcción comercial, industrial, de urbanismo, explotación de recursos naturales y energéticos, tales como ejecución de proyectos, construcciones y mantenimiento, en el área eléctrica, civil, mecánica, hidráulica, hidrocarburos, comunicaciones, informática y preservación del medio ambiente. A importar y comprar al por mayor y menor todo tipo de materiales necesarios para la industria relacionada con la rama de la construcción. A ejecutar toda clase de actos y celebrar contratos que le sean permitidos por Ley, y contraer obligaciones de dar, hacer o no hacer de acuerdo con la naturaleza de su personalidad jurídica y para el cabal y satisfactorio cumplimiento de su objetivo social. SEXTO: Reformar el artículo cuarto del estatuto social, en los siguientes términos: ARTICULO CUARTO.- CAPITAL.- El capital suscrito es de MIL SEISCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en mil seiscientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, que se hallan íntegramente suscritas y pagadas .SEPTIMO: Autorizar al Gerente de la compañía para que realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento del aumento de capital y reforma de estatutos acordada. En este punto y no habiendo otro asunto que tratar se declara concluida la sesión y se concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión con la asistencia de todos los socios, se da lectura al acta, la misma que luego de haber sido leída es aprobada en forma unánime y sin modificaciones, para constancia de lo cual la suscriben todos los asistentes.- f) Ing, José Alfredo Hanze Abikarán Gerente-Secretario; Ing, Víctor León Navas Presidente.

CERTIFICO.-Que es fiel copia del original.

  
 Ing. José Alfredo Hanze Abikarán  
 Gerente-Secretario.

000000005 I

Constituida ante el Notario Tercero del Canton Guayaquil, segun escritura celebrada el 15 de Junio de 1972, inscrita en el Registro Mercantil el 12 de Julio de 1972.- Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales celebrada el 20 de Octubre de 1975, inscrita en el Registro Mercantil el 9 de Diciembre de 1975.- Aumento de Capital, Cambio de Denominacion Social y Reforma de Estatutos Sociales celebrada el 7 de Abril de 1981, inscrita en el Registro Mercantil el 15 de Junio de 1981.

PROCOMA ELECTRICO CIA. LTDA.

NOMBRAMIENTO

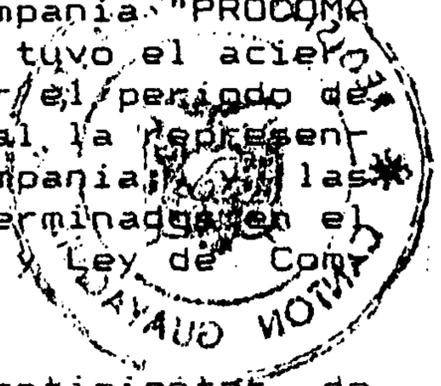
Guayaquil, Abril 9 de 1997

Sr. Ing. Dn.  
JOSE ALFREDO HANZE ABIKARAN  
Ciudad.



De mis consideraciones:

Saludo a usted atentamente y cumplime manifestarle que en la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compania "PROCOMA ELECTRICO CIA. LTDA", celebrada el dia de ayer, tuvo el acierto de reelegirlo como Gerente de la Compania por el periodo de cinco anos, correspondiendole en forma individual la representacion legal, judicial y extrajudicial de la compania, y las demas atribuciones, deberes y obligaciones determinadas en el Articulo Decimo Sexto de los Estatutos Sociales y Ley de Companias.



Aprovecho la oportunidad para reiterarle mis sentimientos de consideracion y estima personal.

Atentamente,

*Victor Manuel Leon Navas*

ING. VICTOR MANUEL LEON NAVAS  
PRESIDENTE

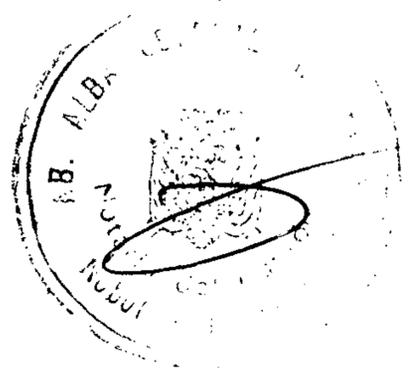


Guayaquil, Abril 9 de 1997

ACEPTO EL CARGO CONFERIDO A MI FAVOR Y PROMETO DESEMPEÑARLO EN TODA FORMA LEGAL.

*Jose Alfredo Hanze Abikaran*

ING. JOSE ALFREDO HANZE ABIKARAN



En la presente fecha queda inscrito este

Nombramiento de GERENTE

Folio(s) 205791 Registro Mercantil No.

5822 Repertorio No. 9566

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.

Guayaquil, 14 de Abril de 1997

~~LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil.~~



000011061



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 01-00188036

JOSE ALFREDO HANZE ABIKARAN

NOMBRE Y APELLIDOS

FECHA DE NACIMIENTO 29 MARZO DE 1.947

LUGAR DE NACIMIENTO CUENCA AZUAY

REG. CIVIL 1 113 672

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION CUENCA AZUAY 1.947

FIRMA DEL CEDULADO




ECUATORIANA 44333 V4222

NACIONALIDAD C/C MARIA DORING HUMERES

ESTADO CIVIL SUPERIOR

INSTRUCCION EMPLEADO

NOMBRE Y APELLIDO DEL CEDULADO ANTONIO HANZE

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE MARIA ABIKARAN

LUGAR Y FECHA DE EMISION GUILA 30 OCT/ DE 1.979

FECHA DE CADUCIDAD 29 MAR/ DE 1.985

FORMA No. 103029

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

RENOVACION



AB. ALBA CELESTE GUERRERO ZAPATIER  
NOTARIA DEL CANTON NOBOL



0000000017

declara que el aumento de capital se encuentra correctamente integrado de acuerdo a las resoluciones adoptadas por los socios en la Junta General del día tres de abril de dos mil. Usted sseñora Notaria, agregará las demás cláusulas de estilo para la correcta validez de esta escritura. Hasta aquí la minuta patrocinada por el Abogado Antonio Sánchez Avila Registro Cuatro Mil Ochocientos Quince del Colegio de Abogados del Guayas. Leída que le fue al compareciente en alta y clara voz por mí la Notaria, este la aprueba en todas sus partes firmando para constancia en unidad de acto conkigo, la Notaria de todo lo cual DOY FE.- Lo Enmendado: VALE.-

p."PROCOMA ELECTRICO C.LTDA."

ING. ALFREDO HANZE ABIKARAN

GERENTE GENERAL

C.C.# 01-00180366

C.V.# 0348-081

RUC.# 0990015341001

AB. ALBA CELESTE GUERRERO ZAPATIER

NOTARIA DEL CANTON NOBOL

NOBOL 0008228

DILIGENCIA: ABOGADA ALBA CELESTE GUERRERO ZAPATIER, Notaria del Cantón Nobol, DOY FE: Se tomo nota al Margen de la Matriz de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "PROCOMA ELECTRICO C.LTDA"; la misma que fue aprobada mediante Resolución número 01-G\_DIC-0008228, a los seis días del mes de Septiembre del dos mil uno.- Dictada por el Abogado JORGE Plaza Arosema, Intendente de Compañías de Guayaquil.- Nobol, 14 de Noviembre del 2001.-LA NOTARIA.-

*Alba Celeste Guerrero Zapater*  
Alba Celeste Guerrero Zapater  
NOTARIA DEL CANTÓN NOBOL



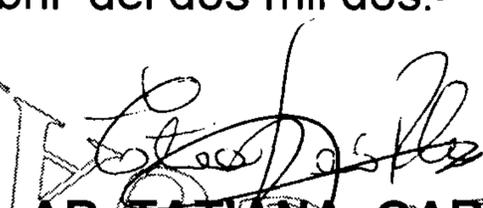
Dra. Norma Plaza  
de Garcia

REGISTRADORA  
MERCANTIL

000000009 I

**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 01-G-DIC-0008228, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 6 de Septiembre del 2.001, queda inscrita esta escritura pública junto con resolución antes mencionada, la misma que contiene el Aumento de Capital de la compañía "PROCOMA ELECTRICO C. LTDA."; Conversión del Capital ; y, Reforma del Estatuto, de fojas 5.868 a 5.880, Número 733 del Registro Industrial y anotada bajo el número 10.578 del Repertorio.- 2.-Certifico: que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Certifico: que se efectuaron tres anotaciones del contenido de la presente escritura, al margen de las inscripciones respectivas.-4.-En esta fecha, se ha fijado y se mantendrá fijo, durante seis meses en la Sala de este Despacho bajo el número 242 un Extracto de esta Escritura Pública.- Guayaquil, dos de Abril del dos mil dos.-

  
**AB. TATIANA GARCIA PLAZA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
ENCARGADA  
CANTON GUAYAQUIL**

ORDEN No.10578  
LEGAL: SILVIA COELLO  
AMANUENSE: M. RODRIGUEZ  
COMPUTO:C. XIMENEZ  
ANOTACION Y RAZON: MCdR.  
REVISADO POR: 